ORDENANZA N° 1820

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- **ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los estudios y gestiones que correspondan, para la posterior ejecución de la red de distribución de gas natural, en el Sector comprendido por los Barrios: Hospital, Cementerio y Hermitilla.
- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

f.m.